



UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA  
DE MADRID

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO  
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: RESOLUCIONES RECTORALES

**Resolución del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento: Derechos Fundamentales, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 24 de Madrid.**

Se pone en conocimiento de todo el personal de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) que la Federación Regional de Enseñanza de CCOO de Madrid ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por la vía especial del procedimiento para la protección de los derechos fundamentales frente a las resoluciones de la UPM, dictadas con ocasión de la huelga de los días 26 y 27 de noviembre de 2025, por violación del art. 28.2 en relación con el art. 37.1 de la CE. Asimismo, se significa que se remitirá el expediente administrativo al Juzgado.

Por medio del presente comunicado se emplaza a todo aquel que se considere interesado, para que pueda comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días desde la publicación de esta resolución en este Boletín, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a fecha de firma electrónica.

**INSÉRTESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID**

EL RECTOR, Óscar Suárez García

## PROGRAMA PROPIO DE I+D+i 2025

## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA REALIZACIÓN DEL DOCTORADO EN SUS ESCUELAS, FACULTAD, CENTROS E INSTITUTOS DE I+D+I

## CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la Resolución de 31 de octubre de 2025 del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan Ayudas para contratos predoctorales para la realización del doctorado en sus Escuelas, Facultad, Centros e Institutos de I+D+i, en el marco del Programa Propio de Investigación de I+D+i 2025, procede efectuar la siguiente modificación:

**Se modifica el Artículo 4, en lo relativo a Solicitantes.** Donde dice:

5. *Acreditar que, a la fecha de presentación de la solicitud se cumpla uno de los siguientes requisitos:*

- a. Estar matriculado en segundo año de un Programa de Doctorado de la UPM durante el curso 2025/2026.*
- b. Estar admitido en el primer año de un Programa de Doctorado de la UPM durante el curso 2025/2026.*
- c. No haber cursado estudios de doctorados con anterioridad.*

Debe decir:

5. *Acreditar que, a la fecha de presentación de la solicitud se cumpla uno de los siguientes requisitos:*

- a. Estar matriculado en segundo año de un Programa de Doctorado de la UPM durante el curso 2025/2026.*
- b. Estar admitido en el primer año de un Programa de Doctorado de la UPM durante el curso 2025/2026.*

6. *No haber cursado estudios de doctorados con anterioridad.*

Madrid, a 2 de diciembre de 2025

EL RECTOR, Óscar Suárez García